

**DIARPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, Diarpa Sociedad Anónima, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Dalia número 43, hace público que, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2004, se acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se acordó asimismo aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	138.273,65
III. Inmovilizado Material .....	138.273,65
D) Activo Circulante .....	12.514,35
IV. Inversiones Financieras temporales .....	5.437,84
V. Tesorería .....	7.076,51
<b>Total Activo .....</b>	<b>150.788,00</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	150.788,00
I. Capital Suscrito .....	60.101,20
IV. Reservas .....	3.994,89
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	91.641,96
VI. Pérdidas y Ganancias .....	-4.950,05
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>150.788,00</b>

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Liquidadora, doña Ana Díez de Artazcoz Pastor.—27.798.

**DÍAZ NOROESTE  
DE TRANSPORTES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
CARBONES DÍAZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades Díaz Noroeste de Transportes, Sociedad Limitada y Carbones Díaz Sociedad Limitada, celebradas con el carácter de universal del día 24 de Mayo de 2004 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Carbones Díaz, Sociedad Limitada por Díaz Noroeste de Transportes Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes, de fecha 20 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de León.

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Ponferrada, 28 de mayo de 2004.—Los Administradores solidarios de Díaz Noroeste de Transportes Sociedad Limitada y Carbones Díaz, Sociedad Limitada, D. Domingo y D. Francisco Javier Díaz Valcarce.—28.882. 2.ª 9-6-2004

**DINAMIA CAPITAL PRIVADO,  
S.C.R., S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Ritz de Madrid, en la Plaza de la Lealtad, n.º 5, el día 28 de junio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 29 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de «Dinamia Capital Privado S.C.R. Sociedad Anónima.» y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2003, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de «Dinamia Capital Privado S.C.R. Sociedad Anónima» del ejercicio 2003 y de la distribución de 0,7 euros por acción con cargo a la reserva de prima de emisión.

Tercero.—Ampliación de capital liberada por importe de 1.282.500 euros con cargo a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de 427.500 nuevas acciones ordinarias en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones antiguas; consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo

Cuarto.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación, en su caso, de determinados artículos estatutarios (artículo 9, artículo 10, artículo 14, artículo 15, artículo 21, artículo 22.bis y artículo 23) con el fin de fijar un plazo para el cargo de vocal del Comité de Auditoría y de regular el derecho de información de los accionistas, el derecho de representación y voto a distancia, el Informe anual de gobierno corporativo y la página Web de la Sociedad y establecer un límite máximo a la retribución de los consejeros.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración sobre su Reglamento de normas de régimen interno y funcionamiento.

Octavo.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2003, el texto íntegro de la propuesta de ampliación de capital liberada y del informe de administradores sobre la misma, el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria y del informe de administradores sobre la misma, la propuesta de Reglamento de Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas antes

citados se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: [www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos como tales (i) en los respectivos registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas o Iberclear), las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad y/o (ii) en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de cualquier otra persona. Las delegaciones que fueran conferidas al presidente o a cualquier miembro del Consejo de Administración, deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que de no impartirse estas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos.

Fecha de celebración de la Junta: Dinamia Capital Privado, S.C.R., Sociedad Anónima informa a sus accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 29 de junio de 2004 en el lugar y la hora antes señalados.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Carlos Bertrán.—30.036.

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A.  
(DICONSA)***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 31 de marzo de 2004, se convoca a los señores accionistas de DICONSA a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma el día 29 de junio del presente año, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del ejercicio 2003, así como del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio expresado.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, de acuerdo con los artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2004.—El Presidente, Ramón Domínguez Rego.—27.728.

**DISTRIBUIDORA PEREA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Juntas generales extraordinaria y ordinaria de la compañía mercantil Distribuidora Perea, Sociedad Anónima, a celebrarse la una a continuación de la otra, en Logroño, Gran Vía, 14, 4.º A, el día 30 de junio de 2004, a las catorce horas, en primera convocatoria, y para el supuesto de que no pudieran celebrarse éstas, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo